



SERMARES S.A.
SERVICIOS MARÍTIMOS ESPECIALIZADOS

620405

Manta, Marzo 09 del 2012

Señor:

PEDRO GREGORIO TRIVIÑO ZAMBRANO

C. C. No. 130147771-5

Nacionalidad Ecuatoriana

Calle No. 9-10 y Avenida 7

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en manifestar a Usted, que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS MARÍTIMOS ESPECIALIZADOS "SERMARES S. A".**, celebrada el día de hoy 09 de Marzo del 2012, resolvió reelegirlo a usted, **GERENTE GENERAL**, de la Compañía por el periodo de **CINCO AÑOS** de acuerdo a la última reforma de estatutos según Resol. # 08-P-DIC-000706 del 09 de Diciembre del 2008 y como la única **FIRMA AUTORIZADA** para realizar cualquier transacción Mercantil y Bancaria, sean estas en apertura de cuentas, garantía bancaria, póliza, etc., En consecuencia le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

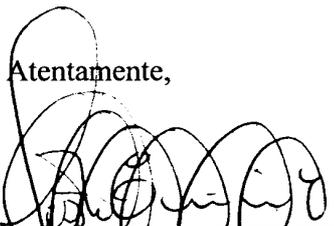
La Compañía **SERVICIOS MARÍTIMOS ESPECIALIZADOS "SERMARES S.A."**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 20 de Mayo de 1.985, ante la Notaría Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 19 de Noviembre de 1.985, con un capital social de S/. 500.000,00 (Quinientos Mil 00/100 Sucres.- Mediante escritura pública celebrada e la Notaría Primera del Cantón Manta, el 27 de julio de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 21 de Diciembre de 1988, la Compañía aumento su capital a S/. 2'000.000,00 (Dos Millones 00/100 Sucres), y reformó sus estatutos sociales.-

Posteriormente mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el 29 de Noviembre de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 13 de Diciembre de 1990, la Compañía amplió su objeto social y reformó sus estatutos sociales.- Luego, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Santa Ana, el 23 de Diciembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 12 de Enero de 1995, la Compañía aumento su capital social a S/. 42'000.000,00 (Cuarenta y dos millones 00/100 Sucres) y reformó sus estatutos sociales.- Posteriormente mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 29 de Diciembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 22 de Agosto del 2001, la Compañía realizó la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a \$ 1.680,00 (Mil Seiscientos Ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) , y reformó sus estatutos sociales.-

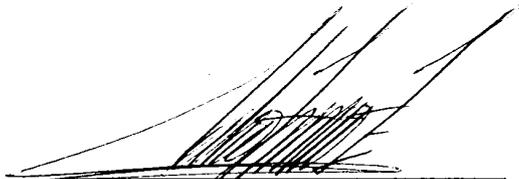
Finalmente, mediante escritura publica celebrada en la Notaria Novena del Cantón Portoviejo, el 3 de Diciembre del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el 12 de Diciembre del 2008, la Compañía aumento su capital a \$ 6,000.00 (Seis Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), y reformó sus estatutos sociales.-

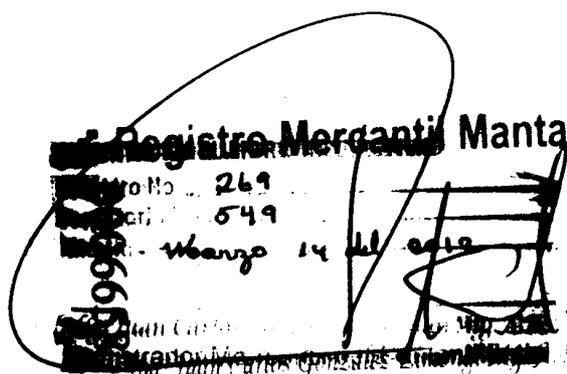
Cumpla usted con los requisitos legales.

Atentamente,


Sixto A. Triviño Zambrano
C.I. No. 130194976-2
Presidente

Manta, Marzo 09 del 2012.- Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** que antecede.


Pedro Gregorio Triviño Zambrano
C.C. No. 130147771-5





NOTARÍA NOVENA DE PORTOVIEJO

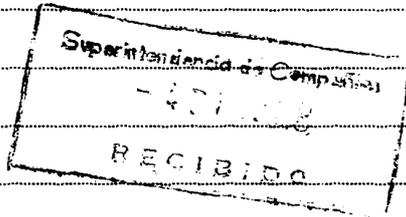
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICA DE ESTATUTOS

No. 2370

Otorgada por _____

A favor de Cia. " SERVICIOS PARTIDAS ESPECIALIZADOS SERRANES S.A. "



Copia PRIMERA

Cuantía \$4.320,00

Autorizado por el Notario

Ab. Luz Hessildha Daza López

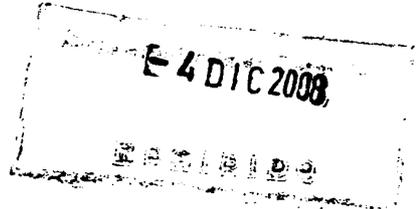
Bolívar y Chile Edificio Sabando (frente a la Policía Judicial) - Telf. Ofc: 2651362 - Dom: 2930235 - Cel: 094248271

Portoviejo - Manabí - Ecuador

Portoviejo, 03 de NOVIEMBRE de 2008

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS MARITIMOS
ESPECIALIZADOS SERMARES S. A. "**

CUANTIA : \$ 4.320,00



NUMERO : 2370 . - En la ciudad de Portoviejo cabecera cantonal del mismo nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día miércoles tres de Diciembre del año dos mil ocho , ante mi Abogada **LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ** , Notaria Pública Novena del cantón , comparece el señor **PEDRO GREGORIO TRIVIÑO ZAMBRANO** , en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía " **SERVICIOS MARITIMOS ESPECIALIZADOS SERMARES S. A.** " , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Manta , de tránsito por esta ciudad de Portoviejo , capaz , hábil e idóneo para obligarse y contratar , a quien de conocer doy fe . - Bien instruido con el objeto , naturaleza y efectos de ésta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : **SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase autorizar una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "**SERVICIOS MARITIMOS ESPECIALIZADOS**

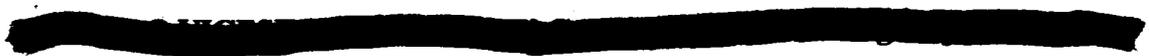
Luza

SERMARES S. A. ” , con sujeción a las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTE** . - Comparece a la celebración del presente acto jurídico , el señor **PEDRO GREGORIO TRIVIÑO ZAMBRANO** , ciudadano de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casado , domiciliado en la ciudad de Manta , en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía “ **SERVICIOS MARITIMOS ESPECIALIZADOS SERMARES S. A.** ” , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante .

SEGUNDA: ANTECEDENTES . - A) . - La compañía “**SERVICIOS MARITIMOS ESPECIALIZADOS SERMARES S. A.** ” , se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Manta , el 20 de Mayo de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 19 de Noviembre de 1985 . - B) . - Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el 27 de Julio de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 21 de Diciembre de 1988 , la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales. C) . - Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el 29 de Noviembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 13 de Diciembre de 1990 , la compañía amplió su objeto social y reformó sus estatutos sociales . D) . - Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Novena del cantón Portoviejo el 23 de Diciembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 12 de Enero de 1995 , la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales . E) . - Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el 29 de Diciembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 22 de Agosto del 2001 , la compañía realizó la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica reformó sus estatutos sociales . F) . - La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión

celebrada el 02 de Diciembre del 2008 , decidió por unanimidad elevar el capital de la compañía en la suma de cuatro mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , para que la compañía alcance un capital total de seis mil dólares ; l y , reformar sus estatutos sociales . - **TERCERA : DECLARACIONES** . - Con los antecedentes expuestos , comparece el señor **PEDRO GREGORIO TRIVIÑO ZAMBRANO** , en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía "**SERVICIOS MARITIMOS ESPECIALIZADOS SERMARES S. A.** " , y manifiesta que cumpliendo el mandato de la junta general extraordinaria universal de accionistas declara : **Uno .— Aumentado el capital social en la suma de cuatro mil trescientos veinte dólares para que la sociedad alcance un capital total de seis mil dólares , aumento de capital que es pagado en numerario ; y , Dos .- Reformado los artículos quinto , noveno , vigésimo segundo y vigésimo cuarto de sus estatutos sociales , los mismos que en adelante deben decir : " ARTICULO QUINTO . - El capital social de la compañía es de seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , divididos en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una " " ARTICULO NOVENO : La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General . La Junta general podrá nombrar otros funcionarios con las especificaciones que le determinará expresamente " "ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO : El Presidente será elegido por la Junta General ,durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente . Subrogará al Gerente General en casos de ausencias temporales o definitivas debiendo hacer uso de la firma social " Presidente Subrogante del Gerente General " . Cuando Subroge al Gerente General tendrá las mismas facultades y deberes señalados para aquel funcionario en este estatuto " "**

Red



celebrada el 02 de Diciembre del 2008 , decidió por unanimidad elevar el capital de la compañía en la suma de cuatro mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , para que la compañía alcance un capital total de seis mil dólares ; 1 y , reformar sus estatutos sociales . - **TERCERA : DECLARACIONES .** - Con los antecedentes expuestos , comparece el señor **PEDRO GREGORIO TRIVIÑO ZAMBRANO** , en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía "**SERVICIOS MARITIMOS ESPECIALIZADOS SERMARES S. A.**" , y manifiesta que cumpliendo el mandato de la junta general extraordinaria universal de accionistas declara : **Uno .— Aumentado el capital social en la suma de cuatro mil trescientos veinte dólares para que la sociedad alcance un capital total de seis mil dólares , aumento de capital que es pagado en numerario ; y , Dos .-** Reformado los artículos quinto , noveno , vigésimo segundo y vigésimo cuarto de sus estatutos sociales , los mismos que en adelante deben decir : "**ARTICULO QUINTO . - El capital social de la compañía es de seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , divididos en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una**" "**ARTICULO NOVENO : La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General . La Junta general podrá nombrar otros funcionarios con las especificaciones que le determinará expresamente**" "**ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO : El Presidente será elegido por la Junta General ,durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente . Subrogará al Gerente General en casos de ausencias temporales o definitivas debiendo hacer uso de la firma social " Presidente Subrogante del Gerente General "** . Cuando Subroge al Gerente General tendrá las mismas facultades y deberes señalados para aquel funcionario en este estatuto " "**ARTICULO VIGESIMO CUARTO : El Gerente General será elegido por la Junta**

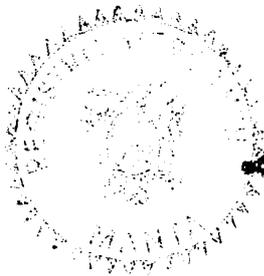
Arts

General de Accionistas , durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. ” . Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebra el 02 de Diciembre del 2008 , que se incorpora como documento habilitante . El señor **PEDRO GREGORIO TRIVIÑO ZAMBRANO** , por sus propios derechos , y en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía “**SERVICIOS MARITIMOS ESPECIALIZADOS SERMARES S. A.** ” , , expresamente declara bajo juramento que la integración del capital materia del presente aumento , es correcta . - **CUARTA : DOCUMENTO HABILITANTES** . - Se incorporan como documentos habilitantes , para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito de el señor **PEDRO GREGORIO TRIVIÑO ZAMBRANO** , como Representante Legal de la compañía ; y , la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 02 de Diciembre del 2008 . - Hasta aquí la minuta . - Usted , Señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . - Javier Pilos Rodríguez . - Abogado , matrícula número dos mil veinte y nueve . - Colegio de Abogados de Manabí . - Hasta aquí la minuta que es la copia de su original que se archiva . - Presente la otorgante , manifiesta su aceptación a todo lo expuesto , quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella . - Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos . - Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas , el nombramiento debidamente inscrito de el señor **PEDRO GREGORIO TRIVIÑO ZAMBRANO** , como administrador de la compañía . - Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz a la otorgante , ésta se afirma y ratifica en su

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " SERVICIOS MARITIMOS ESPECIALIZADOS SERMARES S. A. "; EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (1.168) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS (2.800) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LAS ANOTACIONES QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. §

MANTA, 12 DE DICIEMBRE DEL 2.008



Abgda. Rocío Alejandra Revallas
Registradora Mercantil
del Cantón Manta